

VIEDMA, 03 DE MARZO DE 2010

VISTO:

La Nota de la Dirección de Nivel Medio, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma manifiesta la necesidad de localizar la sede de la Subdirección de Escuelas Técnicas, en la localidad de General Roca;

Que fundamenta su pedido debido a que en la zona del Alto Valle se concentra el mayor número de establecimientos con modalidad técnica y agrotécnica, según relevamiento estadístico;

Que este Consejo accede al pedido;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la sede de las funciones de la Subdirección de Escuelas Técnicas dependiente de la Dirección de Nivel Medio, será en la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I, de General Roca.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Compañía de Seguros Horizonte – A.R.T. el asiento de las funciones de las personas de que se desempeñarán en lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **498**

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Sec. General